

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20601567335	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	FERCONSS CORPORATIVO S.A	Hora de envío :	15:46:59

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas capítulo III, numeral 5 de la página 22, no se especifica las dimensiones de la geomembrana y del geotextil, ancho de los rollos, por lo que se sugiere al comité considerar la geomembrana de 7 mts de ancho x 150mtss de largo, ya que si el ancho del rollo de la geomembrana supera los 8.00 mtrs, se estaría limitando la pluralidad de postores y marcas que puedan cumplir con el requerimiento ya que existe una SOLA FABRICA , la única en el mercado nacional, que produce la mencionada medida.

Así mismo, debemos indicar que de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD y en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29° del Reglamento, es facultad exclusiva de la Entidad determinar las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que desea adquirir y/o contratar para el cumplimiento de sus funciones. Más adelante el mismo artículo precisa en su numeral 29.4 que en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia uno de ellos [¿], debiendo considerar las alternativas técnicas y las posibilidades que ofrece el mercado de manera que se permita la concurrencia de la pluralidad de proveedores, evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento solo favorezca a un determinado postor, evidenciando una orientación del proceso de selección y una concertación con los intereses del Estado, transgrediendo lo establecido por el artículo 9° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su modificación mediante Decreto Legislativo N° 1341.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

El artículo 29° del RLCE, literal 4, artículo 9° de la LCE, Artículo 2°, inciso a), b), c), d) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSUELVE LA CONSULTA (se solicita ficha técnica del producto, mas no del fabricante).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las geomembranas HDPE tendrán un ancho mayor o igual a 7 metros, y la longitud será de acuerdo a la ficha técnica del producto ofertado. * El geotextil HDPE tendrá un ancho mayor o igual a 7 metros, y la longitud será de acuerdo a la ficha técnica del producto ofertado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿CUSCO¿

Ruc/código : 20601567335

Nombre o Razón social : FERCONSS CORPORATIVO S.A

Fecha de envío : 25/09/2024

Hora de envío : 15:46:59

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el Capítulo III, numeral 14. literal A Pagina 34, Experiencia del postor en la especialidad, consideran como bienes similares la venta y/o instalación de coberturas y/o venta e instalación con material geosintéticos.

Al respecto, corresponde indicar que la ¿EXPERIENCIA DE POSTOR, constituye un elemento fundamental en la calificación de los postores, puesto que permite a la Entidad determinar, de manera objetiva, la idoneidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado anteriormente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar.

El Organismos Supervisor ha señalado en varias opiniones (Opiniones N° 105-2015/DTN, 032-2014/DTN, 082-2012/DTN,068-2011/DTN, entre otras), que la experiencia es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo, es decir, por la habitualidad transaccional del bien, servicio u obra, que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado.

Por tanto, solicito al comité pueda considerar como similares, a productos de la misma familia de geomembrana, pudiendo considerar suministro e instalación de geomembrana hdpe y geotextil en sus diferentes presentaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 14

Literal: A

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Requisitos:

experiencia en EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y/O VENTA DE GEOMEMBRANAS Y GEOTEXTILES HDPE, en trabajos de impermeabilización de suelos, cosecha de aguas, lagunas para aguas residuales.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código : 20601567335

Fecha de envío : 25/09/2024

Nombre o Razón social : FERCONSS CORPORATIVO S.A

Hora de envío : 15:46:59

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el capítulo III, numeral 5.5, de la página 32, garantía comercial, solicitan que el proveedor y/o fabricante debiera otorgar una garantía comercial por un periodo no menor a 10 años contra defectos del producto y/o la instalación. Se exige modificar el periodo de garantía comercial por el bien; ya que, el periodo establecido de diez (10) años es excesivo considerando la naturaleza de este material, en ese sentido, solicitamos se modifique a dos (02) años; por cuanto, es un periodo usualmente garantizado por los fabricantes de los bienes; ya que, se les recuerda que el periodo de garantía comercial debe estar alineado con el otorgado por el fabricante. Se exige modificar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5 Literal: - Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2 Garantía Comercial

El proveedor y/o fabricante deberá otorgar una garantía comercial por un periodo no menor a 02 años contra defectos del producto y/o la instalación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20604226342	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	17:59:53

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

El cuadro de especificaciones técnicas de la geomembrana es HDPE, sin embargo, en la descripción de esta ponen PVC (Policloruro de vinilo). Por favor, corregir dicha especificación del material del respectivo proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 5.2.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La Geomembrana: será de HDPE es un tipo de barrera impermeable fabricada con polietileno de alta densidad (HDPE). Esta geomembrana se utiliza comúnmente para prevenir la filtración de líquidos o gases en estructuras como vertederos, embalses, estanques, y en la gestión de aguas residuales. por su durabilidad, resistencia química y flexibilidad. Su instalación implica un despliegue cuidadoso sobre la superficie a proteger, y luego se suelda o se sella para crear una barrera impermeable continua.

Las geomembranas HDPE tendrán un ancho mayor o igual a 7 metros, y la longitud será de acuerdo a la ficha técnica del producto ofertado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20604226342	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	17:59:53

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Costura en campo, indican que se utilizara soldadura con pegamento THF. Este sistema de unión son para tuberías PVC (policloruro de vinilo), lo cual no corresponde el método de instalación a la ficha técnica colocada. La especificación técnica colocada es geomembrana HDPE. Además, contradice el título de instalación de paneles de geomembrana: Se unirán mediante soldadura por extrusión, se solicita aclarar el método de instalación relacionado con la ficha técnica de la geomembrana a utilizar HDPE o PVC.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la soldadura se utilizará el pegamento mediante soldadura por extrusión para HDPE, que consiste en que, al material se deberafundirlo y comprimirlo, además de homogenizar con la misma extrusora.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20604226342	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	17:59:53

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

No se indica experiencia de operador y técnico de control de calidad, se recomienda que se solicite experiencia mayor a dos años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.3 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION (con la finalidad de garantizar la calidad de la instalacion).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C. Mano de obra para la instalación

¿ 01 responsable técnico.

Profesional o técnico, con conocimiento y/o capacitación en instalación de geomembranas HDPE, con experiencia en la instalación y control de calidad de geomembranas de 3 servicios, acreditados con certificados y/o contratos o documentos equivalentes.

¿ 02 técnicos soldadores de geomembrana

Técnico con conocimiento y capacitación demostrada, además de contar con experiencia de haber ejecutado 3 servicios de instalaciones de geomembranas HDPE, acreditados con contratos, certificados o documentos equivalentes.

Todos estos requisitos, deberán ser presentados por el postor al momento de la presentación de ofertas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:53:48

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se hace notar de una imprecisión peligrosa en la redacción del literal e) de los documentos para la admisión de la oferta, en los que se solicita la presentación de fichas técnicas y/o catalogo y/o instructivo; al respecto, es importante hacer notar que se debe precisar que estos documentos deben ser emitidos necesariamente por los FABRICANTES de los bienes ofertados; ya que, éstos son el único ente competente para elaborar y emitir válidamente este tipo de documentos, conforme lo ha señalado el propio Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 2316-2009-TC-S2, y otras; y la Dirección de Supervisión del OSCE a través del PRONUNCIAMIENTO N° 466-2012/DSU. De no acceder a esta observación la Entidad se expondrá a la presentación de supuestos documentos técnicos confeccionados por postores que no son fabricantes, así como a la presentación de documentos adulterados, y se integrará una condición que afectará los Principios de competencia y transparencia generando un insubsanable vicio de nulidad. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** X **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de competencia y transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, aclarando que se esta solicitando las especificaciones tecnicas del producto, mas no del fabricante o vendedor)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Deberá el postor presentar la FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO QUE ESTA OFERTANDO (geomembrana y geotextil), la misma que se deberá usar en la instalación en las trincheras, esto con la finalidad de garantizar que se cumpla con el suministro y uso de los insumos ofertados en la instalación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:53:48

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se sugiere que, a los documentos técnicos cuya incorporación hemos solicitado como requisitos de admisión, se adjunte una Carta de autorización del fabricante de la GEOMEMBRANA (por su incidencia en la presente contratación), dirigida a la Entidad y en referencia al presente procedimiento de selección con la que acrediten su originalidad, y se ratifiquen el cumplimiento de todas las características técnicas, solicitud que fundamentamos en que, de no hacerlo, la entidad se expondrá a recibir y validar fichas técnicas posiblemente adulteradas, que posteriormente darán lugar a la nulidad de la buena pro por la verificación posterior que tendrá que implementarse, generando trastornos en el cumplimiento oportuno de la finalidad pública de la contratación. Se agradece confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: X Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSUELVE LA CONSULTA, que la ficha tecnica el producto a emplear es importante para este proceso, para fines de control contractual durante la prestacion del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Deberá el postor presentar la FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO QUE ESTA OFERTANDO (geomembrana y geotextil), la misma que se deberá usar en la instalación en las trincheras, esto con la finalidad de garantizar que se cumpla con el suministro y uso de los insumos ofertados en la instalación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:53:48

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Características técnicas de la geomembrana: Se hace notar que la entidad ha considerado valores que no son concordantes con la normativa técnica del GRI GM 13; por lo que, se le solicita su modificación, con la finalidad de no incurrir en declaraciones de desierto por la imposibilidad de acreditación de características técnicas no concordantes con la normativa técnica invocada. Para mejor detalle, con la finalidad de cumplir adecuadamente la normativa técnica invocada y que es sustento del requerimiento del área usuaria, se propone incorporar lo siguiente:

Espesor Promedio: 1.500mm
Mínimo individual más bajo: 1,350mm
Densidad: 0.940 g/cc
Tensión de Fluencia: 22 kN/m
Tensión de Rotura: 40 kN/m
Elongación de Fluencia: 12 kN/m
Elongación de Rotura: 700 %
Resistencia al Rasgado: 187 N
Resistencia al Punzonado: 480 N
Resistencia al Agrietamiento: 500 N
Contenido de Carbón: 2.0 ¿ 3.0
Dispersión de Carbón: 1.0 ó 2.0
OIT Estándar: ¿ 100 min
Alta presión OIT: 400 min
Retención 90 días OIT estándar: 55 %
Retención 90 días Alta presión: 80 %
Retención 1920 hr. OIT-HP: 50 %

Ancho de rollo: >= 8.5m

Se agradece confirmar lo solicitado y que los valores corresponden a valores típicos, con la finalidad de que la Entidad garantice una adquisición con mejor inversión de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

normativa técnica del GRI GM 13

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, aclarando que se esta solicitando las especificaciones del producto a utilizar en los trabajos. Para un control contractual durante la ejecucion del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CARACTERÍSTICAS MÉTODO DE ENSAYO UNIDAD VALORES

Espesor promedio (mm) ASTM D 5199 mm 1.50

Espesor Mínimo (mm) ASTM D 5199 mm 1.35

Densidad (g/cm3) ASTM D792 g/cm3 ¿0.940

Resistencia a la rotura ASTM D 6693 TIPO IV kN/m 40-50

Resistencia en el Punto de Fluencia ASTM D 6693 TIPO IV kN/m 22-24

Elongación a la rotura (%) ASTM D 6693 T % 700-785

Resistencia al Rasgado (N) ASTM D 1004 N 187-197

Resistencia al Punzonado (N) ASTM D 4833 N 450-550

Resistencia al Agrietamiento (h) ASTM D 5397 H >550

Contenido de Negro de Humo ASTM D 4218 % 2-3

Dispersión de negro de Humo ASTM D 5596 categoría 1-2

Tiempo de Oxidación Inducida OIT alta Presión (min) ASTM D 5885 min. 450-650

Tiempo de Oxidación Inducida OIT Estándar (min) ASTM D 3895 Min. 120

Envejecimiento en Horno a 85°C (%mínimo retenido de OIT de alta Presión después de 90 días) ASTM D5721

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿
MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y
CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

ASTM D 5885 % 80

Estabilidad Dimensional (%) ASTM D1204 % +/-1

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:53:48

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

5. Cap. III pag. 32 5.5 Garantía: Se observa el periodo de garantía, el que Características técnicas de la geotextil: Se hace notar que la entidad ha considerado valores que no son concordantes con la normativa técnica del GRI GM 13; por lo que, se le solicita su modificación, con la finalidad de no incurrir en declaraciones de desierto por la imposibilidad de acreditación de características técnicas no concordantes con la normativa técnica invocada. Para mejor detalle, con la finalidad de cumplir adecuadamente la normativa técnica invocada y que es sustento del requerimiento del área usuaria, se propone incorporar lo siguiente:

MECANICAS

Método Grab

Resistencia a la Tensión: 945 (213) N (lb)

Elongación: > 50 %

Método Tira Ancha

Sentido Longitudinal: 15 kN/m

Elongación: > 50 %

Sentido Transversal: 14 kN/m

Elongación: > 50 %

Resistencia al Punzonamiento: 541 (122) N (lb)

Resistencia al Punzonamiento CBR: 2.5 kN

Resistencia al Rasgado Trapezoidal: 352 (79) N (lb)

Método Mullen Burst

Resistencia al Estallido: 2405 (348) Kpa (psi)

HIDRAULICAS

Tamaño de Abertura Aparente: 0.15 (100) mm (N° de Tamiz)

Permeabilidad: 0.34 cm/s

Permeabilidad: 1.8 s⁽⁻¹⁾

Tasa de flujo: 4410 L/min/m²

FISICAS

Masa por Unidad de Área: 240 g/m²

Resistencia UV (% retenido @ 500 hr): > 70 %

Rollo Ancho: 4 m

Rollo Largo: 110 m

Rollo Área: 440M2

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2.2. **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

normativa técnica del GRI GM 13

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, aclarando que se esta solicitando las especificaciones del producto a utilizar en los trabajos. Para un control contractual durante la ejecucion del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Método Grab

Resistencia a la Tensión: 945 (213) N (lb)

Elongación: > 50 %

Método Tira Ancha

Sentido Longitudinal: 15 kN/m

Elongación: > 50 %

Sentido Transversal: 14 kN/m

Elongación: > 50 %

Resistencia al Punzonamiento: 541 (122) N (lb)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Resistencia al Punzonamiento CBR:	2.5 kN
Resistencia al Rasgado Trapezoidal:	352 (79) N (lb)
Método Mullen Burst	
Resistencia al Estallido:	2405 (348) Kpa (psi)
HIDRAULICAS	
Tamaño de Abertura Aparente:	0.15 (100) mm (N° de Tamiz)
Permeabilidad:	0.34 cm/s
Permeabilidad:	

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:53:48

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Garantía: Se observa el periodo de garantía, el que se ha establecido en 10 años; al respecto, éste es un periodo inadmisibles que tendrá como consecuencia únicamente el encarecimiento innecesario de la contratación; ya que, este periodo resulta inatendible por cualquier proveedor del rubro; se exhorta ala entidad a establecer condiciones competitivas con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores, no así, desincentivarla para seguramente favorecer a un proveedor en particular. Se solicita modificar a tres (03) años desde el otorgamiento de conformidad, por la garantía de instalación; en el caso de los bienes, de la geomembrana 02 años, y del geotextil 06 meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.5 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2 Garantía Comercial

El proveedor y/o fabricante deberá otorgar una garantía comercial por un periodo no menor a 02 años contra defectos del producto y/o la instalación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:53:48

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

6. Plazo de ejecución: Se observa la forma de cómputo del plazo de instalación; ya que, éste debería iniciar a partir del día siguiente de la suscripción del acta de entrega de terreno; siendo que, recién en dicha oportunidad el proveedor tendrá las condiciones necesarias para iniciar los trabajos correspondientes; cabe señalar que la obligación de entregar el terreno saneado es exclusiva de la entidad; en ese entender, de no acoger la presente observación, se integraría una condición que afectará el principio de competencia, lo que tendrá por consecuencia la desnaturalización el plazo de entrega, generando sendos pedidos de ampliación de plazo y trastornos administrativos innecesarios que se pueden evitar en esta instancia; ya que, la condición establecida en bases (desde el día siguiente de entregados los bienes) no es razonable ni coherente con la naturaleza de las prestaciones del contratista. Se agradece acoger en aras de establecer una condición más competitiva se agradece modificar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION (debido a que la obra esta en ejecucion y ya se cuenta con las zanjas perfiladas, asi como las zanjas para el anclaje)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION (debido a que la obra esta en ejecucion y ya se cuenta con las zanjas perfiladas, asi como las zanjas para el anclaje)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:53:48

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita que la Entidad precise a cargo de quién se encuentran los trabajos de excavación y relleno de zanjas de anclaje. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 7 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSUELVE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

c. COLOCACIÓN DEL PANEL

Previamente las zanjas de las trincheras donde se instalará la geomembrana, se encuentran perfiladas, así como las zanjas de coronación y anclaje. Estas excavaciones ya están ejecutadas por el personal del proyecto.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:53:48

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se requiere que la Entidad adjunte a las Bases Integradas los planos de planta y corte de las zonas de instalación; y así mismo las coordenadas correspondientes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSUELVE LA CONSULTA (Se encuentran adjuntos a las especificaciones técnicas).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1. ISOMETRIA Y DETALLE DE LA ESTRUCTURA

La descripción gráfica de la isometría, ayuda a la concepción de las metas a ejecutar, siendo los planos y las especificaciones técnicas, los que prevalecerán para la ejecución de las partidas y metas que componen la instalación de geomembrana y geotextil. se adjuntaran planos en formato PDF y DWG

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:53:48

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se requiere que la Entidad precise que, de existir estructuras de concreto, cómo se realizará el anclaje en las mismas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSUELVE LA CONSULTA (no existen estructuras de concreto donde se empalmen la geomembrana).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ABSUELVE LA CONSULTA (no existen estructuras de concreto donde se empalmen la geomembrana).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:53:48

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se requiere que la Entidad informe en relación al tipo de vías hacia el lugar de entrega de materiales y zona de instalación, así como se proporcione coordenadas y el tipo y tonelaje de vehículos que pueden acceder hacia dicho lugar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSUELVE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La accesibilidad a la zona es de 190 km, entre vía asfaltada y vía afirmada, desde la capital del distrito de Echarati hacia el sector del Centro Poblado (punta carretera) de Saniriato margen izquierda para camiones de hasta de 20 toneladas de capacidad de carga; de punta carretera hacia el centro poblado de Saniriato, el acceso es mediante un puente pasarela peatonal, también con acceso para motocarguero; del centro poblado de saniriato hacia el campamento de obra, hay accesibilidad mediante una trocha carrozable con acceso para motocargueros y camiones pequeños (6 ton), en una longitud de 8 km.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:53:48

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se solicita que la Entidad precise si la zona de instalación corresponde a una sola zona, o, si corresponde a más de una; en este último escenario se sirva precisar la cantidad exacta de puntos de instalación, distancia entre éstos y metrados parciales. Se agradece aclarar por ser informar fundamental para la correcta formulación de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSUELVE LA CONSULTA (corresponde a 6 trincheras ubicadas en un solo punto).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ABSUELVE LA CONSULTA (corresponde a 6 trincheras ubicadas en un solo punto).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:53:48

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Precisar si las tuberías de entrada y salida son de HDPE o cuál es el material de éstas; y se solicita además que adjunten el detalle de unión de geomembrana con las tuberías.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 7 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSUELVE LA CONSULTA (solo existe union en la tuberia de salida PVC ALCANTARILLADO DE 6").

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La unión entre la tubería de drenaje PVC y la geomembrana, deberá ser termosolda mediante la extrusión homogénea y unión con con la tubería sera con PVC.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿
MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y
CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:53:48

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se solicita que se informe si el metrado contratado incluye traslapes y desperdicios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7 **Página: 32**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSUELVE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los desperdicios no están considerados, dentro de los metrados a instalar tanto para el geotextil como para la geomembrana.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:53:48

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se consulta en relación al POLYLOC, si se ha previsto su uso en la instalación, y, de ser el caso, a cargo de quién estaría su suministro; se precisa que ésta es información necesaria para la formulación de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSUELVE LA CONSULTA (no esta prevista, dependera de cada postor).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ABSUELVE LA CONSULTA (no esta prevista, dependera de cada postor).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:53:48

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Requisitos de calificación. B. Experiencia del Postor. En relación a los bienes similares, se solicita eliminar de los bienes similares los siguientes: VENTA Y/O INSTALACION DE COBERTURAS; por no ser bienes realmente similares ni parecidos al del objeto de la convocatoria, y porque no existe real relación entre estos insumos con las geomembranas y geotextiles que se van a adquirir, ya que cumplen diferentes funciones y aparentemente se estaría tratando de forzar la experiencia de los postores hacia materiales que no pueden ser considerados afines al objeto de la convocatoria, siendo que estos bienes NO son usados para actividades afines a la aplicación que tienen los bienes objeto de convocatoria; es decir, NO SON BIENES QUE PUEDAN SER CONSIDERADOS SIMILARES A LAS GEOMEMBRANAS Y GEOTEXTILES; y, de hecho se podría estar afectando el Principio de competencia regulado en el literal e) del Art. 2 de la LCE por el que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público; ya que, este requisito de calificación garantizará la contratación con un proveedor que cuento con real expertiz en el rubro. De no acceder se generará de nulidad el procedimiento de selección. Los bienes similares deben considerarse: VENTA E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANAS Y GEOTEXTILES; ya que, la frase MATERIAL GEOSINTÉTICO, es de corte muy general y su contenido es subjetivo, lo que generaría contingencias innecesarias en la calificación de ofertas. Agradeceremos confirmar.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: B Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, aclarando que la experiencia se considera a trabajos netamente relacionados a la instalacion de geomembranas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 150,000 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles) como experiencia en EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y/O VENTA DE GEOMEMBRANAS Y GEOTEXTILES HDPE, en trabajos de impermeabilización de suelos, cosecha de aguas, lagunas para aguas residuales; que son objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:53:48

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

De acuerdo al art. 2 literal h) de la LCE, las entidades deben considerar en el diseño y desarrollo de los procedimientos de selección criterios y prácticas que permiten contribuir tanto a la protección medioambiental como social y por ende al desarrollo humano, en ese sentido las entidades deben considerar que las empresas que promuevan el bienestar social puedan diferenciarse de sus competidores ya que ello coadyuvaría a la generación del valor social, teniendo en cuenta que la finalidad de la LCE establecida en el art. 1 de la misma es que la contratación pública tenga repercusión positiva en la vida de los ciudadanos. Así mismo, el literal b) del art. 51.2 del RLCE establece también que los factores de evaluación que deben preverse en las bases sean los relacionados a la sostenibilidad ambiental o social, por ello solicitamos al Comité de Selección incluya como factor de evaluación con 02 (dos) puntos a los postores que cuenten con una de las prácticas del factor de evaluación: PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, o inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo). Y así mismo, solicitamos se redistribuyan los puntajes a los factores de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABUSELBE LA CONSULTA: por dar pluralidad a mas postores, no se considerará este requisito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ABUSELBE LA CONSULTA: por dar pluralidad a mas postores, no se considerará este requisito.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:53:48

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Mejoras a las Especificaciones técnicas: las bases estándar de Adjudicación simplificada para la contratación de bienes aprobada por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, contempla además del precio otros factores de evaluación tales como Mejoras:

Al respecto, las mejoras deben ser técnicas y relacionadas al objeto de convocatoria, y asimismo no deben significar un costo adicional para la entidad, consecuentemente proponemos:

ISO 9001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (3 puntos)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 9001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿ y Carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección. (3 puntos)

ISO 45001:2018:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (3 puntos)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 45001:2018:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (3 puntos)

ISO 14001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (4 puntos)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 14001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (4 puntos)

Sustentamos ello en lo siguiente: estas mejoras propuestas como certificaciones ISO agregarán un valor adicional a las condiciones de contratación; por cuanto considera en su alcance el SERVICIO POST VENTA de este tipo de bienes; lo que garantizará a la Entidad pueda contar con el aval necesario una vez concluida la contratación, sin generar un costo adicional a la Entidad, y observando debidamente lo estipulado por la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN.

Así mismo, pedimos se redistribuyan los factores de evaluación.

Agradeceremos confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABUSELBE LA CONSULTA: por dar pluralidad a mas postores, solo se solicita cumplir el ISO 9001

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la finalidad de garantizar la calidad del producto, se requerirá la presentación de ISO 9001: COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿
MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y
CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿CUSCO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:53:48

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

De no acoger la inclusión del ancho de rollo de geomembrana =>8.5m en el requerimiento, solicitamos: Al respecto, las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de bienes aprobada por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, contempla además del precio otros factores de evaluación tales como Mejoras:

Al respecto, las mejoras deben ser técnicas y relacionadas al objeto de convocatoria, consecuentemente proponemos: Las geomembranas son geosintéticos usados para aplicaciones de impermeabilización de superficies como el presente proyecto donde se busca impermeabilizar reservorios que contendrán volúmenes de agua. Los posibles puntos de falla en estas estructuras de impermeabilización se pueden dar en las costuras o uniones entre rollos de geomembranas al momento de efectuar la instalación; siendo que está plenamente demostrado que a mayor ancho de rollo, menores costuras y reducción de cantidad de desperdicios; por tanto, un mayor ancho de rollo constituye una mejora técnica, que además promueve la industria nacional, sin que ello represente un costo adicional para la Entidad. Respaldamos esta solicitud de mejora en sendos pronunciamientos del OSCE.

Por tanto, considerando que el área usuaria ha establecido un ancho de rollo de 7m en su requerimiento, solicitamos considerar Mejoras a las Especificaciones Técnicas de la Geomembrana a los postores que propongan minimizar los posibles puntos de falla en el proceso de la impermeabilización con geomembrana; ello se logra teniendo la MENOR cantidad de costuras posibles, para lograr ello se requiere que la geomembrana presente ANCHOS DE ROLLO de 8.50 metros. Por tanto, solicitamos proponerse como mejora efectiva a las especificaciones técnicas:

Mejora: Los postores entregarán geomembrana con anchos de rollo de 8.50m (05 puntos). Acreditación: Se acreditará con declaración jurada del postor (por suministro de ancho de rollo de 8.50m) y carta del fabricante donde se comprometan a fabricar para el presente proceso de selección anchos de rollo de geomembrana de 8.50m. Asimismo solicitamos redistribuir los puntajes. Agradeceremos confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C **Página: 38**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABUSELBE LA CONSULTA: por dar pluralidad a mas postores, no se considerará este requisito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ABUSELBE LA CONSULTA: por dar pluralidad a mas postores, no se considerará este requisito.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:53:48

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Las Bases Estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD permiten incorporar otros factores de evaluación distintos al precio; por lo que se solicita considerar como tal: INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: certificación del sistema de gestión antisoborno ISO: 37001:2016; al ser un factor de evaluación expresamente considerado por las Bases estándar aprobadas por la Directiva invocada; y, siendo que, con su acreditación la entidad podrá garantizar sin un mayor costo para ésta que, el contratista ha implementado este importante sistema de integridad antisoborno en su organización, lo que beneficiará a la entidad, al garantizar que el Contratista posee los mecanismos antisoborno avalados por un ente competente en esta materia; lo que sería incorporado en las Bases Integradas de la siguiente forma:

- Presentación de certificación del sistema de gestión antisoborno. ¿ 02 puntos

Acreditación:

Presentación de Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

Así mismo, se solicita que los puntajes de los factores de evaluación sean redistribuidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** D **Página:** 38
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABUSELBE LA CONSULTA: por dar pluralidad a mas postores, no se considerará este requisito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ABUSELBE LA CONSULTA: por dar pluralidad a mas postores, no se considerará este requisito.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código : 10441957241

Fecha de envío : 25/09/2024

Nombre o Razón social : ORTEGA PARISACA FLAVIO

Hora de envío : 22:15:59

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

De acuerdo a la revisión del expediente por mi representada se da cuenta que en el numeral 5 5. características y condiciones del bien a contratar

5.1 descripción características técnicas

01 SUMINISTRO E INSALACION DE GEOEMMBRANA HDPE DE 1.5 MM

02 SUMINISTRO E INSALACION DE GEOTEXTIL NO TEGIDO DE 240 GR/CM2

En el literal 5.2.1 especificaciones técnicas de geomembrana HDPE lisa nominal 1.5 mm (m2) página 22

Indicando: geomembrana será de policloruro de vinilo plastificado donde además incluye un cuadro con valores referenciales

En tal sentido se solicita la aclaración y precisión si la geomembrana solicitada es en material HDPE o PVC

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

01 SUMINISTRO E INSALACION DE GEOEMMBRANA HDPE DE 1.5 MM

02 SUMINISTRO E INSALACION DE GEOTEXTIL NO TEGIDO DE 240 GR/CM2

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código : 10441957241

Nombre o Razón social : ORTEGA PARISACA FLAVIO

Fecha de envío : 25/09/2024

Hora de envío : 22:30:42

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

De acuerdo a la revisión del expediente por mi representada se da cuenta que en el numeral 5 5.2 características técnicas

5.2.1. especificaciones técnicas de geomembrana HDPE lisa de 1.5 mm (m2)

Como valores fijos como se detalla a continuación limitando la participación de potenciales postores y marcas de producto.

CARACTERISTICA	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VALORES
----------------	------------------	--------	---------

Resistencia a la rotura	ASTM D6693 TIPO 4	KN/M	48
-------------------------	-------------------	------	----

Resistencia al punto de fluencia	ASTM D6693 TIPO 4	kn/m	24
----------------------------------	-------------------	------	----

En tal sentido se solicita al OEC y al area usuaria considerar los valores sugeridos a continuacion como valores minimos permitidos para generar mayor partisipacion, pluralidad de marcas y de postores.

CARACTERISTICA	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VALORES
----------------	------------------	--------	---------

Resistencia a la rotura	ASTM D6693 TIPO 4	KN/M	47 minimo
-------------------------	-------------------	------	-----------

Resistencia al punto de fluencia	ASTM D6693 TIPO 4	kn/m	23 minimo
----------------------------------	-------------------	------	-----------

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 5

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

pluralidad de marcas pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, aclarando que se esta solicitando las especificaciones del producto a utilizar en los trabajos. Para un control contractual durante la ejecucion del servicio. Ademas se debera considerar como una referencia estos valores sujetos a mejorarlos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CARACTERÍSTICAS	MÉTODO DE ENSAYO	UNIDAD	VALORES
-----------------	------------------	--------	---------

Espesor promedio (mm)	ASTM D 5199 mm	1.50
-----------------------	----------------	------

Espesor Mínimo (mm)	ASTM D 5199 mm	1.35
---------------------	----------------	------

Densidad (g/cm3)	ASTM D792 g/cm3	¿0.940
------------------	-----------------	--------

Resistencia a la rotura	ASTM D 6693 TIPO IV	kN/m 40-50
-------------------------	---------------------	------------

Resistencia en el Punto de Fluencia	ASTM D 6693 TIPO IV	kN/m 22-24
-------------------------------------	---------------------	------------

Elongación a la rotura (%)	ASTM D 6693 T	% 700-785
----------------------------	---------------	-----------

Resistencia al Rasgado (N)	ASTM D 1004 N	187-197
----------------------------	---------------	---------

Resistencia al Punzonado (N)	ASTM D 4833 N	450-550
------------------------------	---------------	---------

Resistencia al Agrietamiento (h)	ASTM D 5397 H	>550
----------------------------------	---------------	------

Contenido de Negro de Humo	ASTM D 4218 %	2-3
----------------------------	---------------	-----

Dispersión de negro de Humo	ASTM D 5596 categoría	1-2
-----------------------------	-----------------------	-----

Tiempo de Oxidación Inducida OIT alta Presión (min)	ASTM D 5885 min.	450-650
---	------------------	---------

Tiempo de Oxidación Inducida OIT Estándar (min)	ASTM D 3895 Min.	120
---	------------------	-----

Envejecimiento en Horno a 85°C (%mínimo retenido de OIT de alta Presión después de 90 días)	ASTM D5721
---	------------

ASTM D 5885 %	80
---------------	----

Estabilidad Dimensional (%)	ASTM D1204 %	+/-1
-----------------------------	--------------	------

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	10441957241	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	ORTEGA PARISACA FLAVIO	Hora de envío :	22:39:49

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

De acuerdo a la revisión del expediente por mi representada se da cuenta que en el numeral 5 se aprecia no se considera personal ni equipo técnico en tal sentido se solicita al OEC y al área usuaria considerar lo siguiente

Personal clave

01 personal responsable de la ejecución e instalación de los materiales

(Ing. Civil, Arquitecto, geofísico colegiado, habilitado

Experiencia mínima de 03 años en instalación de geomembrana y o geotextil

Con capacitación en uso y manejo de equipos de termofusión y equipos de control de calidad (presentar certificado de capacitación)

02 operarios encargados de la instalación

Experiencia mínima de 03 años en instalación de geomembrana y o geotextil

Con capacitación en uso y manejo de equipos de termofusión y equipos de control de calidad (presentar certificado de capacitación)

Para de esta forma garantizar la correcta instalación de los materiales solicitados

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

vigencia tecnologica

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.5.3.1 Obligaciones del contratista: se requiere lo mínimo necesario que se requiera para la instalación.

A. Equipamiento estratégico mínimo

¿ 01 GENERADOR DE 6500 kw.

¿ 01 CUÑA CALIENTE 230 V, 2300 W.

¿ EXTRUSORA DE 230 V, 3500 W.

¿ SOPLADOR DE AIRE CALIENTE DE 230 V, 1600 W.

B. Equipamiento para control de calidad

¿ 01 TENSIOMETRO 230 V, 200 W homologado

¿ 01 CAMPANA DE VACIO de 810 mm x 310 mm como mínimo

¿ 01 PIE DE REY CALIBRADOR DIGITAL 0 - 300 mm

¿ 01 MANOMETRO DE INDICACIÓN ANALÓGICO, con intervalo de indicaciones de 0 - 60 psi.

C. Mano de obra para la instalación

¿ 01 responsable técnico.

Profesional o técnico, con conocimiento y/o capacitación en instalación de geomembranas HDPE, con experiencia en la instalación y control de calidad de geomembranas de 3 servicios, acreditados con certificados y/o contratos o documentos equivalentes.

¿ 02 técnicos soldadores de geomembrana

Técnico con conocimiento y capacitación demostrada, además de contar con experiencia de haber ejecutado 3 servicios de instalaciones de geomembranas HDPE, acreditados con contratos, certificados o documentos equivalentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.3.1 Obligaciones del contratista: se requiere lo mínimo necesario que se requiera para la instalación.

A. Equipamiento estratégico mínimo

¿ 01 GENERADOR DE 6500 kw.

¿ 01 CUÑA CALIENTE 230 V, 2300 W.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿
MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y
CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

¿ EXTRUSORA DE 230 V, 3500 W.

¿ SOPLADOR DE AIRE CALIENTE DE 230 V, 1600 W.

B. Equipamiento para control de calidad

¿ 01 TENSIOMETRO 230 V, 200 W homologado

¿ 01 CAMPANA DE VACIO de 810 mm x 310 mm como mínimo

¿ 01 PIE DE REY CALIBRADOR DIGITAL 0 - 300 mm

¿ 01 MANOMETRO DE INDICACIÓN ANALÓGICO, con intervalo de indicaciones de 0 - 60 psi.

C. Mano de obra para la instalación

¿ 01 responsable técnico.

Profesional o técnico, con conocimiento y/o capacitación en instalación de geomembranas HDPE, con experiencia en la instalación y control de calidad de geomembranas de 3 servicios, acreditados con certificados y/o contratos o documentos equivalentes.

¿ 02 técnicos soldadores de geomembrana

Técnico con conocimiento y capacitación demostrada, además de contar con experiencia de haber ejecu

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20607808199	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ROCON S.A.C.	Hora de envío :	22:48:28

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En el Literal B que hace referencia a la experiencia del postor en la especialidad, específicamente en el tercer párrafo donde:

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA Y/O INSTALACION DE COBERTURAS Y/O VENTA E INSTALACION CON MATERIAL GEOSINTETICOS.

La entidad podría especificar a que bienes se refiere cuando menciona COBERTURAS, dado que este termino lleva a confusión o en todo caso se procedería a retirar y solo mantener VENTA E INSTALACION CON MATERIAL GEOSINTETICOS que es lo mas acorde al presente proceso. Se agradece confirmar

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSUELBE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 150,000 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles) como experiencia en EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y/O VENTA DE GEOMEMBRANAS Y GEOTEXTILES HDPE, en trabajos de impermeabilización de suelos, cosecha de aguas, lagunas para aguas residuales; que son objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. **Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código : 10441957241

Fecha de envío : 25/09/2024

Nombre o Razón social : ORTEGA PARISACA FLAVIO

Hora de envío : 22:57:26

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

De acuerdo a la revisión del expediente por mi representada se da cuenta que en las especificaciones técnicas el área usuaria no especifica o solicita los equipos de instalación ni los equipos de prueba en el sentido de garantizar la instalación y pruebas de la calidad de instalación se solicita al OEC y al área usuaria considerar para los equipos de instalación certificado de operatividad y calibración no menos a 06 meses de antigüedad y para los equipos de prueba o control de calidad certificado de calibración por un laboratorio acreditado por INACAL con una ntigüedad no menos a 8 meses

Equipos necesarios para la instalación

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
------	------------------------	----------

1	GENERADOR DE 6500 kw	1
---	----------------------	---

2	CUÑA CALIENTE 230 V, 2300 W.	1
---	------------------------------	---

3	EXTRUSORA DE 230 V, 3500 W.	1
---	-----------------------------	---

4	SOPLADOR DE AIRE CALIENTE DE 230 V, 1600 W.	1
---	---	---

Equipos necesarios para la prueba de y/o control de calidad

5	TENSIOMETRO 230 V, 200 W homologado	1
---	-------------------------------------	---

6	CAMPANA DE VACIO de 810 mm x 310 mm como mínimo	1
---	---	---

7	PIE DE REY CALIBRADOR DIGITAL 0 ¿ 300 mm	1
---	--	---

8	MANOMETRO DE INDICACIÓN ANALÓGICO, con intervalo de indicaciones de 0 ¿ 60 psi	1
---	--	---

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de vigencia tecnologica principio de calidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION; por tratarse de consideraciones tecnicas para la instalacion y control de calidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A. Equipamiento estratégico mínimo

¿ 01 GENERADOR DE 6500 kw.

¿ 01 CUÑA CALIENTE 230 V, 2300 W.

¿ EXTRUSORA DE 230 V, 3500 W.

¿ SOPLADOR DE AIRE CALIENTE DE 230 V, 1600 W.

B. Equipamiento para control de calidad

¿ 01 TENSIOMETRO 230 V, 200 W homologado

¿ 01 CAMPANA DE VACIO de 810 mm x 310 mm como mínimo

¿ 01 PIE DE REY CALIBRADOR DIGITAL 0 - 300 mm

¿ 01 MANOMETRO DE INDICACIÓN ANALÓGICO, con intervalo de indicaciones de 0 - 60 psi.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDE/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA LA OBRA:¿ MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20607808199	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ROCON S.A.C.	Hora de envío :	23:45:45

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

RESPECTO A LAS CONDICIONES, MONTAJE E INSTALACION SE SUGERIRIA A LA ENTIDAD INCLUIR QUE SE PRESENTE EN EL PROCESO LOS DOCUMENTOS DEL TECNICO CON CAPACITACION EN INSTALACION DE GEOMEMBRANAS Y GEOTEXTILES PARA QUE LA ENTIDAD SE ASEGURE DE QUE EL POSTOR GANADOR BRINDE UN SERVICIO DE CALIDAD. SE AGRADECE CONFIRMAR

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5.3 **Literal:** 5.3 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABUSELBE LA CONSULTA: por dar pluralidad a mas postores, no se considerará los requisitos siguientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ABUSELBE LA CONSULTA: por dar pluralidad a mas postores, no se considerará los requisitos siguientes.